

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 736

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202353422 CARLOS ALBERTO BARRIGA TORRES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242108090741 8/23/2022
FIRMADO POR:	ANDREA CATALINA BERNAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

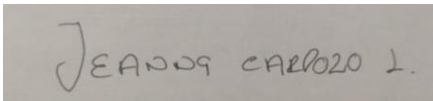
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108090741**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108090741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 23 de 2022

Señor:

Carlos Alberto Barriga Torres

Cl 51 28a 29 Ap 301

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202353

Respetado (a) señor (a) **Carlos Alberto Barriga**

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Registrado
		Corrido	No Contactado
	Dirección Errada	Perdido	Apartado/Clausurado
	No Responde	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Destinatario		Nombre del Destinatario	
Ferdinan Pineda		Ferdinan Pineda	
25 AGO 2022		26 AGO 2022	
C.C. No. 78.745.766		C.C. No. 78.745.766	

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos, se evidencia que el comparendo No **11001000000027808194 de fecha 28/12/2020** es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en Ley 1383 de 2010 artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

(...)

implimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice: contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

a misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o volverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE MOVILIDAD - 13 # 37 - 35 - BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA3863865660

Destinatario

Nombre Razón Social: CARLOS ALBERTO BARRIGA TORRES
Dirección: Calle 51 No. 28a 29 Ap. 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311175
Fecha admisión



En cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, se expidió la resolución No. **1141490 de fecha 01/02/2021**, que lo (a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Ahora bien, es importante indicarle que, una vez verificado en la página de la Procuraduría General de la Nación, el número de cédula que reportan en los comparendos y que está firmado por el infractor, corresponde a su nombre, por lo que presuntamente es objeto del delito de **SUPLANTACION PERSONAL**, por tal razón debe realizar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien es la entidad competente para investigar dichas conductas y ordenar el restablecimiento del derecho, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, una vez verificada la información en nuestro sistema, se evidencia que el Comparendo **Nº. 11001000000027808194 de fecha 28/12/2020**, registra en cartera **MENOR VALOR CANCELADO**, por lo que sobre este recae el numeral primero del artículo 136 que reza "(...) Una vez surtida la orden de comparendo, **si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:**

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; (...)*

De acuerdo con lo anterior, existe una circunstancia constitutiva de aceptación de la responsabilidad cuando se cancela el valor de la multa, de esta manera queda resuelta su situación contravencional.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	CONTRAVENCION I
11001000000027808194	1	19078717	CARLOS	BARRIGA	12/28/2020	BIM160	VIGENTE	274312	C14





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108090741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 08/22/2022
msrirule RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27808194 11001000 000027808194

Fecha: 12/28/2020 Placa: BIM160

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 19078717

Nombre: CARLOS ALBERTO BARRIGA TORREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1141490	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/06/2021	01/27/2021
2020	1141490	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	02/01/2021	

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108090741

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Documentos De Cartera

STTB CARTERA 08/22/2022
msrirule DOCUMENTOS DE CARTERA <DocumentoCarteraFra...>

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTA	Deuda Solidaria
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura 27808194
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc. 19078717
Placa	BIM160	Saldo Doc. 274312
Consecutivo Cartera	26039313	Intereses 48520
Concepto Cartera	218 MENOR VALOR CANCELADO	
Fecha Documento	12/28/2020	Fecha proceso 12/28/2020
Estado	1 VIGENTE	Pagos

Cantidad UVT

Notas de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
12/28/2020	12/28/2020		COMPARENDOS ...	438900		SICON
12/29/2020	12/29/2020	12447554	MENOR VALOR CANCELADO ...		164588	SICON

Ver evidencias

Reg: 1/1 12:02:00

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Cecilia Bernal Comasquilla

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108090741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Andrea Catalina Bernal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-08-2022 03:46 PM

Elaboró: Ricardo Alonso Rueda Leal-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

